

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

ACUERDO de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley del Estado 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 2004 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre los artículos 4, 7.2, 9, 10, 11, 24, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 53, 54, 81.1.f), 82, 83, Disposiciones Adicionales Séptima y Novena, Disposición Transitoria Tercera y Anexo de la Ley del Estado 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario.

2. Designar un grupo de trabajo, compuesto por un número igual de miembros de cada una de las representaciones, para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda, pudiendo comprender, en su caso, la modificación de los preceptos señalados.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo 18 de febrero de 2004, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 6 de febrero de 2004

JULIO GOMEZ-POMAR RODRIGUEZ
Secretario de Estado para la
Administración Pública

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

FALLO

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 556/2003. (PD. 310/2004).

N.I.G.: 2906742C20030010364.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 556/2003. Negociado: 6.

Sobre: Elevación a público de contrato privado.

De: Don Pedro L., M.^a Dolores, Manuel, M.^a Angeles y Rafael López Caparrós y Dolores Caparrós Rodríguez.

Procuradora: Sra. Calatayud Guerrero, Paloma.

Contra: ALFER, S.A.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 556/2003 seguido en el Juzg. de 1.^a Instancia 9 de Málaga a instancia de Pedro L., M.^a Dolores, Manuel, M.^a Angeles y Rafael López Caparrós y Dolores Caparrós Rodríguez contra ALFER, S.A. sobre elevación a público de contrato privado, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

EN NOMBRE DE S. M. EL REY

En la ciudad de Málaga, a treinta de octubre de dos mil tres.

La Ilma. Sra. doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Málaga y su Partido, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA NUM.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 556/03 seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Dolores Caparrós Rodríguez, don Pedro Luis López Caparrós, doña María Dolores López Caparrós, don Manuel López Caparrós, doña M.^a de los Angeles López Caparrós y don Rafael López Caparrós, representados por la Procuradora Sra. Calatayud Guerrero y asistidos por el Letrado Sr. Postigo Gómez, contra la mercantil ALFER, S.A., declarada en situación de rebeldía.

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Calatayud Guerrero en nombre y representación de doña Dolores Caparrós Rodríguez, don Pedro Luis López Caparrós, doña María Dolores López Caparrós, don Manuel López Caparrós, doña M.^a de los Angeles López Caparrós y don Rafael López Caparrós contra la mercantil ALFER, S.A., declarada en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a la mercantil ALFER, S.A. a elevar a escritura pública y a favor de los actores como herederos de don Manuel López Ruiz, el contrato privado de compraventa celebrado con don Manuel López Ruiz en fecha 20.8.1964 (Doc. núm. 5 de la demanda) y sobre la vivienda piso núm. 1 planta 2.^a de la C/ Moya, actualmente la vivienda tipo B situada en la segunda planta alta del edificio sito en C/ Castañer Vilches donde se señala con el núm. 3 y otra por la C/ Ortega Munilla con el núm. 16, hoy C/ Castañer Vilches núm. 5, escalera 2, planta 2.^a puerta A, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga al tomo 529, libro 242, folio 225, finca registral 13.095, inscripción 1.^a, siendo los términos del contrato los expuestos en el Fundamento de Derecho III de la presente Sentencia que se dan por reproducidos, y ello bajo apercibimiento de ser efectuado en su nombre y a su costa en caso de no hacerlo voluntariamente, sin que haya lugar a acordar el resto de pronunciamientos que se contenían en el suplico de la demanda; ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta Sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s ALFER, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga a diecinueve de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE SEVILLA

FALLO

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 240/1997. (PD. 312/2004).

NIG: 4109142C19977000519.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 240/1997. Negociado:

De: Doña Gracia Fernández Villalba.

Contra: Doña Gracia Fernández Villalba.

Don Francisco Serrano Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Sevilla.

Por el presente y por así tenerlo acordado en los autos núm. 240/97, que sobre Separación se siguen en este Juzgado a instancia de doña Gracia Fernández Villalba contra Rachid El Kafi, se le notifica al referido demandado, cuyo domicilio y paradero se ignora, la sentencia dictada en dicho procedimiento cuyo fallo o parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda deducida por el Procurador Sr. Barrios Sánchez en nombre y representación de doña Gracia Fernández Villalba, debo acordar y acuerdo, con todas sus consecuencias legales la separación matrimonial de los cónyuges don Rachid El Kafi y doña Gracia Fernández Villalba, que contrajeron matrimonio en Gines (Sevilla) el 29 de diciembre de 1994, acordándose las medidas establecidas en el Fundamento de Derecho Segundo de esta sentencia, sin hacer expresa condena en costas. Una vez firme la presente, comuníquese de oficio, al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente. Llévase testimonio de la presente a los autos principales. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Sevilla, a veintisiete de enero de 2004.- El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de asistencia/consultoría por procedimiento abierto de licitación. (PD. 348/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 2/2004.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Articulación de un sistema de asesoramiento y ayuda a la creación y consolidación de empresas de mujeres en el sector de la construcción, actividades auxiliares y afines.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil (120.000) euros.

5. Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos (2.400) euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servido de Contratación, Convenios y Subvenciones.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52. 41002, Sevilla.

c) Teléfono: 955 034 936.

d) Telefax: 955 034 956.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

3.º Localidad y código Postal: 41002-Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.